

Junta general ordinaria de 11 de Julio de 1883.

D. Adrian de Herran
 " Manuel A. de Loma
 " Ramon de Anguillo
 " Jose de Angulo
 " Ramon N. de Huideobro
 " Sandalio de Tejeda
 " Juan Cruz de Urzua
 " Agustin Ruiz de Cima
 " Eustor de Corzuela
 " Jose M. de Cruzado

En Salinas de Añana a once de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia de D. Domingo Martinez Regidor de este Ayuntamiento, se reunieron los Sres. Herederos propietarios de sales residentes en esta villa y los representantes de los forasteros que unos y otros constan al margen, en Junta general ordinaria, segun el artº 7º del Reglamento vigente de la Comunidad, con objeto de conferenciar y acordar lo mas conveniente a la misma; y en su consecuencia, despues del saludo de costumbre, el Sr. Diputado D. Gregorio de Herran se aprueban las en cumplimiento del artº 18 del mismo Reglamento, hizo cuentas de 1882 a 83 presentacion de sus Cuentas correspondientes al ejercicio de 1882 al 83 con sus comprobantes y censura de los Contadores, las que, enterados los Sres de la Junta, fueron aprobadas, acordando se pasen al libro copiador y se archiven.

Presupuesto
de gastos

Al propio tiempo presento tambien el Presupuesto de gastos para el año proximo, autorizandole la Junta al mismo Sr. Diputado para que desde luego haga efectivo un reparto de Seis centº de real en la forma de costumbre para atender a las primeras necesidades de la Comunidad, y para girar otros repartos segun las obligaciones lo exijan.

Que se gire un
reparto de 6 centº
por ahora

Tambien se trato del modo de la saca

Sobre la saca de tierra buena para proveerse los Herederos de tierra buena para la que necesitan para sus granjas en el proximo año 1884, y se acordó que se bantase el método

seguido generalmente de hacer convenios particulares sobre estos trabajos; y que en caso de no presentarse proposiciones admisibles, sean los Diputados acompañados de los Mercederos que quieran asistir al reconocimiento del terreno de donde se sacan las tierras dichas, los trabajos que crean mas convenientes hacer de cuenta de Comunidad para la nueva saca de tierras.

Quedan reelegidos por otro año D. Gregorio de Herrera Diputado y D. Marcelino Ruiz de Huidobro su Teniente. Teniendo en consideración los asuntos graves que hay pendientes, y principalmente las cuestiones y recursos ante el Gobierno de S. M. y los que puedan suscitarse hasta terminarlos, se acordó como lo mas conveniente suspender la nueva eleccion de Diputado, y rogar a D. Gregorio de Herrera y D. Marcelino Ruiz de Huidobro que se sirvan seguir por otro año mas desempeñando sus respectivos cargos de Diputado y Teniente, con las mismas amplias y especiales facultades que se les tienen conferidas sobre los asuntos con el Gobierno en la acta de 10 de Setiembre y 22 de Octubre de 1882.

Igual reeleccion y autorizacion se acordó respecto a los Sres que componen la Comision que sobre estos particulares debe acompañar a los Sres Diputados segun las mismas actas referidas.

Quedan reelegidos por otro año D. Ramon de Argüelles y D. Jose de Angulo. Pasandose a la eleccion de Contadores para examinar y censurar las cuentas del año próximo, fueron nombrados D. Ramon de Argüelles y D. Jose de Angulo.

Queda prohibida la saca del Zoquín. Teniendo en cuenta los abusos que se cometen en recoger y sacar la sal que se llama de Zoquín, y daños que con este motivo se causan en las granjas, se encargó a los Sres Diputados que prohiban absolutamente la saca de dicho zoquín a todos los que no sean salineros o granjeros; y a estos solo se les permita hacerlo de toda clase de sal de flor desde el mes de Setiembre con permiso de sus dueños.

y papeleta del Diputado, entendiéndose que no pueden hacerlo mas que de las granjas de la respectiva propiedad de sus principales.

En tal estado, y hallándose en esta villa el Señor Ingeniero industrial D. Ignacio Carbo' nombrado por la Direccion general para hacer el reconocimiento, deslinde y tasacion de las granjas y demas fincas que conserva el Estado en estas Salinas, previo aviso, se presentó en esta Junta, manifestando que, en cumplimiento de su comision, tenia concluidos sus trabajos, y que antes de presentarlos a la Direccion, deseaba enterar de ellos a la Junta, y saber si contenian algun perjuicio en los derechos de que se creia asistida la Comunidad, para evitar nuevas reclamaciones, que podrian ser causa de entorpecer la venta que con la brevedad posible pensaba hacer en subasta pública el Estado; y despues de contestarle el Sr. Diputado, que no podia menos de aceptar con sumo gusto tan fina atencion, dió lectura dicho Señor a toda la memoria, que comprende su encargo, y concluida que fue, el Sr. Diputado y todos los Herederos concurrentes le manifestaron unánimemente su agradecimiento, espresando que no solo no encontraban objecion alguna que hacer sobre los puntos que aquella comprende, sino que debian reconocer como reconocian la justicia y solida razon, con que a la par de defender los derechos e intereses del Estado, habia sabido respetar los de esta Comunidad de Herederos, rogándole y esperando con completa confianza que en la prosecucion de este negocio obrará con la misma justificacion, interponiendo todo su valimiento a fin de conseguir la aprobacion y realizacion de todo su proyecto, al que en manera alguna se opondrá esta Comunidad. Y retirándose en seguida dicho Señor

se acordó que los tres Diputados con su prudencia y discrecion obren lo que corresponda al agradecimiento y á los intereses de la misma Comunidad, encargandolos que á su debido tiempo convoquen á Junta general extraordinaria, para tratar especialmente de todo lo concerniente con este asunto.

Con lo que se dió por terminada esta Junta, firmandola el Sr. Presidente y los que han asistido á ella, de que yo el Secretario de la Comunidad certifico.

Domingo Martinez

Gregorio de Herrera

Ramon Ruiz de
Urdobro

Castor de Herrera

José de Argueta

José M.^o Cruzado

Manuel Martinez

Agustin R. de Ome

Horacio de Herrera